la dha fianza el dho andres gª para la dha rrenta de
cisa y cabeçaje se rresibe y aprueba la fianza que hiziere —
y en quanto a la renta del almotasenia se lleve para el pri
mer ayuntamiento para ver en la cantidad en que se rremato —

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
el Concejo Justicia y Regimiento desta muy noble y muy leal ciudad
de Cartagena hasauer el lizenciado Gaspar de aluarado calderon
alcalde mayor della nicolas garrido caseres alonso gonçalez de sepul
ba Juan gonçalez de sepulbeda luis rrosique y fran simon de la puente
Regidores por nos y en nombre de los demas caballeros Regido
res de nuestro ayuntamiento por quien prestamos vos y caucion
de rrato que estaran y pasaran por lo que de yuso sera declarado o
torgamos quedamos nuestro poder cumplido como se rrequiere de
derecho a el lizenciado don berenguel domes clerigo pres
bitero y a miguel de salazar y Juan minguez procuradores
del numero de la ciudad de mª y a qualquiera dellos ynsoli
dan para que por nos y en nuestro nombre y con acuerdo
y concejo del letrado puedan ante el señor probizor deste
obispado y ante quien convenga pedir se aprueve el nombra
miento que esta ciudad a echo de capellan cura del ospital de señora
santana della de que es patron en el dho lizenciado don
berenguel domes sin embargo de las contradiziones fhas
por el beneficiado Juan moreno presbitero capellan que
dexa ser del dho ospital en que pretende que no a de dexar
de serlo sin dar causa y el lizenciado baltasar borras bi
cario y cura de la parroquial desta ciudad y pidanse
ponga en execucion lo contenido en las bulas de su